SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE

Que Sirue de Papel de embarazo para Sumarios
Se han de Observar el Sigilo y las Leyes de Estos
Reynos prevenen en el Juzgado y los Cau. Capitulares
Q. deben de Guardarlo

Oyose en este Ayuntam.to Una Carta del S. D. Luis
Hersetina Supp.te Gen.l deste Reyno su fha de Onse Q.
corriente en Respuesta de la q. se le Escrivio sobre
Q. aboxase de esta Corte acalorando con su proteccion
la Representacion tan Justa q. tiene echa a S. M. sobre
Q. le mantenga en la Regalia de nombrar Guardas deste
Puerto sin mas Intervencion q. la aprouacion del Real
y Supremo Consejo de Castilla q. es la que a experimen
tado quando la parte nombra a Requirido aquese le
confirme y en atencion a las Expresiones tan atentas
con q. dho S. Se manifiesta en su Carta: a Cuenta
desta Ciudad y los Cau.los Comisarios deste negocio le
Entienden en Otra Reconociendo sus Favores y dandole
las Gracias q. lo q. se y ntexesa en el Buen Exito desta
Dependiencia

La Ciudad acuerda q. se Sirva dadas las Doze horas
se traigan las demas dependiencias para Dho Cauildo

D. Luis de Reyno
Gabriel de Sarmiento Andres Bermudez de Arenas

Martin de Aguirre Miguel Velazquez

Secret.o

En M. A. L. Ciudad de Cartaxa. En Diez y Siete dias
del mes de Marzo de mil Setecientos y Catorze Años